



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2009-CPM

Moyobamba, 20 de Enero del 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Enero del 2009 ha visto el Dictamen N° 001-2009-MPM-CTDUYDR, elaborado por la Comisión de Transportes de Desarrollo Urbano y Desarrollo Rural de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, mediante el cual dicha comisión aprobó la ampliación de plazo N° 01 sin ampliación presupuestal por 54 días calendarios contados a partir del 07 de Enero del 2008 hasta el 29 de Febrero del 2008 en vía de regularización, siendo la situación actual del proyecto con avance físico del 100% de la obra (Construcción de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 00895 de la Localidad de San Vicente-Jepelacio-Provincia de Moyobamba-San Martín).

Que, mediante Informe Legal N° 275-2008-MPM/OGAJ el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba opina favorablemente por la ampliación mencionada en el párrafo precedente.

Que, mediante Informe N° 030-2008/LNAG/RO el Ing. Civil Luis Nery Aquino Gamboa explica las razones de la ampliación mencionada en el primer considerando del presente acuerdo.

En virtud a lo antedicho y estando a lo normado en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Moyobamba, con el voto unánime de sus miembros asistentes, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

ÚNICO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 01 sin ampliación presupuestal por 54 días calendarios contados a partir del 07 de Enero del 2008 hasta el 29 de Febrero del 2008 en vía de regularización, siendo la situación actual del proyecto con avance físico del 100% de la obra (Construcción de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 00895 de la Localidad de San Vicente-Jepelacio-Provincia de Moyobamba-San Martín).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN

Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE